

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN **DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE**

1. **En todos los casos** para la solicitud de autorización de organización de un evento deportivo en el dominio público marítimo terrestre de la ciudad de Alicante, se deberá presentar a través de los trámites especificados en el siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-ocupacion-dominio-publico-maritimo-terrestre-realizacion-eventos-yo-actividades>

[Enlace al visor de Dominio Público Marítimo-Terrestre](#)

Además de lo anterior se requerirá la siguiente documentación:

- **SEGURO Responsabilidad Civil:** o Certificado de la entidad aseguradora donde se especifique claramente la actividad a desarrollar, y que la póliza cubre los daños producidos por los elementos que en su caso se instalen, en los tiempos y fechas de celebración del evento y/o actividad desde el comienzo hasta el final del mismo, incluyendo tiempos necesarios de montaje y desmontaje, u otras necesidades.
- **SEGURO DE ACCIDENTES** o Certificado de la entidad aseguradora de conformidad con el RD 849/1993, de 4 de junio, sobre prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, y el artículo 29.2 de la Ley 2/2011, del deporte y la AF de la Comunidad Valenciana.

4. Obligaciones del organizador:

- Presentar la documentación requerida por el Ayuntamiento anteriormente citada y estar en posesión de los permisos o autorizaciones necesarios por normativa de otras administraciones competentes.
- Garantizar que en la publicidad que se disponga para el evento, aparezcan la marca o logotipos exigidos por la **Concejalía de Deportes**.